

2013000042

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2013

En la Casa Consistorial de Parla, a 22 de Agosto de 2013, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria

PRESIDENTE

DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA

Miembros corporativos asistentes:

**D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. ANGEL SANCHEZ PORCEL**

Miembros corporativos ausentes:

**D. JOSÉ MARÍA FRAILE CAMPOS
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA.
DÑA MARIA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ**



Presidió la Primer Teniente de Alcalde y Alcaldesa Accidental D^a M^a José López Banderas, actuando de Secretaria la de la Corporación Dña M^a del Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 10,30 horas y no habiéndose podido celebrar la sesión de la Junta en 1^a Convocatoria por falta de quórum, se celebra en 2^a convocatoria de conformidad al art. 113.1c del ROF.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las actas anteriores, **celebradas el día 08 de Agosto (números 40 y 41) de 2013, se aprueban por unanimidad**

2º.-LICENCIA DE 1ª OCUPACION PARA 9 VIVIENDAS UNIFAMILIARES C/ URUGUAY 56 A 68 Y BOLIVIA 71,73

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana y vistos los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Municipal y la Secretaria General, en relación con el escrito nº 2013036341 de fecha 1 de agosto de 2013 presentado por COMUNIDAD DE BIENES APOLO C.B. solicitando LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA 9 VIVIENDAS UNIFAMILIARES en PARLA-ESTE PARC. C-6 (12 A 18, 35 Y 36) actualmente CALLE URUGUAY, 56 A 68 Y BOLIVIA 71 Y 73.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a COMUNIDAD DE BIENES APOLO C.B., LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA 9 VIVIENDAS UNIFAMILIARES en CALLE URUGUAY, 56 A 68 Y BOLIVIA 71 Y 73.

3º.-CANALIZACIÓN SUBTERRANEA EXPEDIENTES: 199, 200, 201, 202, 203 DE 2013

Vista la solicitud de licencias de instalación y construcción subterránea que se relacionan y el informe favorable del Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder las licencias solicitadas con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

MADRILEÑA RED DE GAS SAU, para suministro de gas combustible en C/ Guadalajara, 13, 15. Expte. 199/2013-ACO.

MADRILEÑA RED DE GAS SAU, para suministro de gas combustible en C/ Milán s/n C.P. Luis Vives. Expte. 200/2013-ACO.

MADRILEÑA RED DE GAS SAU, para suministro de gas combustible en C/ Fuentebella, 70. Expte. 201/2013-ACO.

MADRILEÑA RED DE GAS SAU, para suministro de gas combustible en C/ México s/n C.P. Villa de Parla. Expte. 202/2013-ACO.

MADRILEÑA RED DE GAS SAU, para suministro de gas combustible en C/ Pintor Rosales, 3. Expte. 203/2013-ACO



4º.-REVISIÓN PRECIOS CONTRATO GESTIÓN SERVICIOS CASAS DE NIÑOS "EL BOSQUE" Y "PILOCHA"

Vista la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia proponiendo revisión y actualización del precio en relación a la gestión del Servicio Público educativo de las casas de niños "El Bosque" y "Piloche", a cargo de la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, y que asciende a 149.500,00 € para el curso escolar 2013/14, según Informes Técnicos que se adjuntan.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia.

5º.-REVISIÓN PRECIOS CONTRATO SERVICIO EDUCATIVO ESCUELA INFANTIL Y CASA DE NIÑOS "MOMO"

Vista la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia proponiendo la revisión y actualización del precio que ha de regir la prestación de la gestión de los servicios educativos de la Escuela Infantil y Casa de Niños "MOMO" a cargo de la Sociedad Cooperativa Zona Norte Nido desde el 1 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014, y que asciende a 262.909 € para el curso escolar 2013/14, según Informes Técnicos que se adjuntan.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia.

6º.-REVISIÓN PRECIOS SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN CONTRATO CONCESIÓN OBRA Y GESTIÓN INTEGRAL, POLIDEPORTIVO F.J. CASTILLEJO, PISCINA AGUA SALADA, BALNEARIO Y CAMPOS DE FÚTBOL “LAS AMÉRICAS” Y “ALFREDO DI STÉFANO”

Vista la Propuesta de la Alcaldesa Accidental en relación con el escrito presentado por la entidad PARLA SPORT 10, S.L., en el que solicita la revisión de precios de la subvención a la explotación, del contrato de concesión de obra pública y gestión integral del polideportivo municipal F.J. Castillejo, piscina de agua salada, balneario y campos de fútbol de las Américas y Alfredo Di Stefano de Parla.

Vistos los informes técnico que obran en el expediente

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Desestimar las pretensiones de la entidad PARLA SPORT 10,S.L. en relación con su solicitud de revisión, con efectos 7 de abril de 2013, del precio de la subvención a la explotación del contrato de concesión de obra pública y gestión integral del polideportivo municipal F.J. Castillejo, piscina de agua salada, balneario y campos de fútbol de las Américas y Alfredo di Stefano de Parla, debiendo abonarse por dicho concepto las cantidades que constan en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de octubre de 2012



7º.-REVISIÓN PRECIOS SERVICIO ATENCIÓN PERSONAS MAYORES CENTRO DE DÍA JOSE LUIS SAMPEDRO

Vista la Propuesta de la Alcaldesa Accidental en relación con el escrito presentado por la empresa QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U., en el que solicita la revisión de precios del contrato de Gestión de servicios de atención a personas mayores en el Centro Municipal José Luis Sampedro.

Visto los informes técnicos que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la revisión de precios de Gestión de servicios de atención a personas mayores en el Centro Municipal José Luis Sampedro, procediendo la aplicación de los siguientes precios, con efectos a partir del 15 de junio de 2013:

El presupuesto máximo anual del contrato pasaría a 474.693,67 €/ año, más IVA. Aplicándose un incremento del 1,79% sobre los precios unitarios.

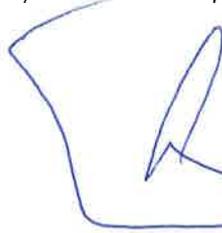
El precio del comedor vendrá determinado por el que fije la Comunidad de Madrid.

8º.-PROPUESTA DE GASTOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300 €

Vista la Propuesta de gasto por importe de 1.320, 08 €, para la programación de las Bibliotecas Municipales de septiembre a diciembre y el informe favorable de Intervención.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto de 1.320,08 € para el fin indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10:45 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE PARLA
FE PÚBLICA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA GENERAL